

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

ACTA No.2023-0004, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF.: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS CON COPIA AMARILLA PARA IMPRESORA.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, el día primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor **Ref: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0006**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor:	RNC:
1	Grupo S&F, SRL	130370427
2	Inversiones Babuloy, SRL	130908117
3	Panga, SRL	130267782

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	Jorsa Multiservices, SRL	RD\$ 1,150,500.00
2	Importadora Heijmon, SRL	RD\$ 827,475.00

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **Importadora Heijmon, SRL**, Los peritos designados para evaluar las muestras recibidas determinaron que la muestra: "Rollo para impresora de aprox 3" Pulg de ancho (Original y copia amarilla) para impresora Stars P200 p" no cumple con lo solicitado, ya que la copia no es totalmente amarilla por lo que queda **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **Jorsa Multiservices, SRL**, Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: Las Especificaciones Técnica elaboradas para el presente proceso.

VISTA: La Evaluación Técnica realizada de fecha veintisiete (27) de enero del año 2023.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detalla el adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **Jorsa Multiservices, SRL, RNC: 131887031**, en los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Rollos para impresora de aprox 3" Pulg de ancho (Original y copia amarilla) para impresora Stars P200 p (Ventas).	UD	15,000	RD\$ 65.00
Sub-Total				RD\$ 975,000.00
ITBIS				RD\$ 175,500
Total				<u>RD\$ 1,150,500.00</u>

Por un monto de **RD\$ 1, 150,500.00** (Un millón ciento cincuenta mil quinientos pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias y siendo su oferta económica de menor precio ofertado en los términos de referencias.

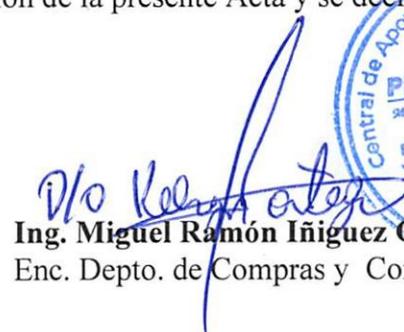
SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.




Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
 Directora Adm. Y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iñiguez González,
 Enc. Depto. de Compras y Contrataciones